AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/16507

Fecha: 25/09/2026

Nº Expediente: 6686_GE01_2026_03779

Asunto: IMDEEC CRECE E INNOVA 2026 LINEA 3 " TABERNAS HISTORICAS"

Asunto: Resolución Definitiva Concesión Crece e Innova 2026, Línea 3: Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba.

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de la Convocatoria de **"Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026- Línea 3: Empresas con el distintivo de Tabernas Históricas de la ciudad de Córdoba,** CSV:uVOFmjKaSLDG8p6CRkjAUnYBHJjWVN y previa fiscalización de conformidad (CSV:uVOFm3SJeVmGhL9guF3aaGUE9dyXWD).

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 27/2026.- CUARTO de fecha 21 de mayo de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 112 anuncio BOP-A- 2026-1994 de fecha 12 de junio de 2026, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE** de las Empresas solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, LÍNEA 3: Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba", que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026 LÍNEA 3:Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba", de las Empresas Beneficiarias con informe favorable, por importe total de **68.625,84€**, en la aplicación 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" correspondiente a la anualidad 2026, según se detalla en el **Anexo I.**

TERCERO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, por los medios establecidos en las Bases reguladoras, **indicándoles que tienen** en virtud de la Resolución Asentada de Presidencia de fecha 19 de junio de 2026 nº 2026/10591 CSV: uVOFmA7WEJk3WVczCJLHgsxZYmGBkg, que acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos CRECE E INNOVA 2026, **un plazo de CINCO días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS**

Hash: 572d4192beb4df3c45188241e1a25324d5cca64e | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3fb5483d0313f50f6b67f31f820abeea471c1689

BENEFICIARIAS, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electrónico/),** mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: - CRECE E INNOVA 2026 Publicidad Línea 3.

CUARTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026", Línea 3: Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba,a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

QUINTO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026-Línea 3: Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba".

SEXTO: Notificar la presente Resolución, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba sito en https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios, a las solicitantes de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026" , Línea 3: Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: "CRECE E INNOVA 2026- RECURSO- TABERNAS HISTÓRICAS "

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 27/2026.- CUARTO de fecha 21 de mayo de 2026

Hash: 572d4192beb4df3c451882241e1a25324d5cca64e | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3fb5483d0313f50f6b67f31f820abeea471c1689

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
25/09/2026 11:08:25 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmmDZmvhMjspHeWPGCcatsZH9uZ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
25/09/2026 11:10:46 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmhFY9CscHseJVzZkJfXMaWKXMQ

ANEXO I:
CONVOCATORIA DE CRECE E INNOVA 2026.

Línea 3: Empresas con el Distintivo de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS.

Nº	NIF	BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO	CONTADOR DECRECIENTE (financiación 70.000,00€)
1	B44827988	AGORA CALLEJA DE LAS FLORES SL	5.000,00	65.000,00
2	***9983**	ALAMILLOS ALVAREZ JESUS	3.625,84	61.374,16
3	***8969**	BORDALLO ROMERO MANUEL	5.000,00	56.374,16
4	B14419097	CABEZAS ROMERO SL	10.000,00	46.374,16
5	B14015143	CAMPOS DE CORDOBA SL	5.000,00	41.374,16
6	J56121098	CASA OBISPO SC	5.000,00	36.374,16
7	E14907372	EL ABUELO CB	5.000,00	31.374,16
8	B14514905	EL PISTO TABERNA SAN MIGUEL SL	5.000,00	26.374,16
9	***6291**	JIMENEZ MONTORO MANUEL	5.000,00	21.374,16
10	***7243**	RODRIGUEZ ESPINOSA RAQUEL	5.000,00	16.374,16
11	B14547293	RUTAS DE LA JUDERIA SL	5.000,00	11.374,16
12	F72679988	TABERNA PLATEROS DE SAN FRANCISCO SCA	5.000,00	6.374,16
13	30530555X	VILLAR MONTILLA MERCEDES	5.000,00	1.374,16
[redacted]		**TOTAL**	**68.625,84**	[redacted]

Hash: 572d4192beb4df3c45188241e1a25324d5cca64e | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3fb5483d0313f50f6b67f31f820abeea471c1689

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
25/09/2026 11:08:25 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmmDZmvhMjspHeWPGCcatsZH9uZ
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
25/09/2026 11:10:46 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmhFY9CscHseJVzZkJfXMaWKXMQ

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmhFY9CscHseJVzZkJfXMaWKXMQ

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 3fb5483d0313f50f6b67f31f820abeea471c1689

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm3041823740969646910184396
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	25/09/2026 11:10:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmhFY9CscHseJVzZkJfXMaWKXMQ

Código QR para validación en sede